



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4064 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 3.010/2019 de fecha 20 de Junio de 2019, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.
4. Decreto de Alcaldía N°3.937/2019, de fecha 16 de agosto de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el señor Benito Urrutia Cisternas.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por la Dirección Seguridad Publica Comunal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE AVENIDA SAN LUIS**, entre Calle El Blanquillo y José María Mercado, en la **localidad de Catapilco**, con motivo del "**Celebración Religiosa de San Luis Rey**", a realizarse el día **domingo 25 de agosto de 2019**, desde las 12:00 horas y hasta las 17:00 horas.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 2.- DEPTO. TRANSITO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / TRANS. / evo

